



222 - 1/3

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Fecha	07/04/11	10:15
Numero	222	3
Expte. N°		
Girado	570/96	NOTA N° 085 /2011
Recibido	<i>[Handwritten Signature]</i>	LETRA: Mun. U

USHUAIA, 07 ABR 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los fines de remitir copia autenticada del Convenio Registrado Bajo el N° 5888, celebrado en fecha dieciocho de marzo del corriente con la Asociación Síndrome de Down Ushuaia (ASDU), para la continuidad del trámite correspondiente.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

[Handwritten Signature]
Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE USHUAIA
Dn. DAMIAN DE MARCO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ANDREA MURINO
Jefa Div. Dir. Adm. y Registro
D.L. y T.O.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



CONVENIO DE COLABORACIÓN

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Dn. Federico SCIURANO D.N.I. N° 18.258.173, con domicilio en la calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte y por la otra la ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN USHUAIA, representada por los señores Viviana BORREGO, D.N.I. N° 22.305.935, en su carácter de Presidente y Alejandro AGUIRRE, D.N.I. N° 22.652.652, en su carácter de Secretario, con domicilio en la calle Leandro N. Alem N° 1.954 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA ASOCIACIÓN", a los efectos de propiciar el desarrollo y mejora de las actividades de bien común llevadas a cabo por la asociación civil, convienen en celebrar el presente Convenio de Colaboración que se regirá por los siguientes términos:

PRIMERA: En el marco de lograr los objetivos aludidos, LA MUNICIPALIDAD cederá mensualmente a LA ASOCIACIÓN el importe equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) de lo recaudado por la venta de boletos de la calesita y de los juegos individuales que se encuentran implantados en la plaza pública "Comandante Luis Piedrabuena" de nuestra ciudad; LA ASOCIACIÓN, por su parte y como contraprestación, colaborará en la organización y realización de los eventos infantiles que efectúe LA MUNICIPALIDAD en los espacios públicos de su competencia, en fechas tales como el Día del Niño o el Día Mundial del Síndrome de Down.-----

SEGUNDA: A los fines pertinentes se fija el valor del Boleto de la Calesita en la suma de PESOS DOS (\$2,00.-) y el de los Juegos Individuales en la suma de PESOS UNO (\$1,00.-). El monto recaudado, conforme el porcentaje mencionado en la cláusula primera, será depositado mensualmente por LA MUNICIPALIDAD en la Cuenta Corriente N° 12810031/03 del Banco de Tierra del Fuego, C.B.U. N° 2680000601251281003102 perteneciente a LA ASOCIACIÓN, conforme declaración jurada labrada al efecto. LA MUNICIPALIDAD podrá eximir del pago del boleto a los casos sociales que hayan sido convenientemente evaluados por el área municipal pertinente, pudiendo asimismo determinar días o eventos en los que el uso de los mismos sea gratuito.-----

TERCERA: El presente convenio de colaboración, tendrá una duración de doce (12) meses.-----

CUARTA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna a favor de la otra parte, debiendo comunicarse fehacientemente tal voluntad con una antelación de treinta (30) días hábiles.-----

QUINTA: En caso de controversias en el cumplimiento y/o interpretación del presente las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ANDRÉS MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. VT y O.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 5888
Ushuaia, 21 MAR 2011
DR. FERNANDO ANDRÉS VERA Director Legal, Técnica y Despacho General - S.L. y T. Municipalidad de Ushuaia

//2

Provincia, con asiento en la ciudad de Ushuaia: _____

Estando presentes los concejales Adriana Chapperón, Luis Cárdenas, Omar Coria, Damián De Marco, Mario Llanes, Juan Pino y José Luis Verdile, suscriben el mismo al pie del presente.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares en la ciudad de Ushuaia, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2011.

[Handwritten signatures and stamps]

Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia